



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 016-2020-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 016-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de julio de 2020.- Las 14h20.- **VISTOS:** Por cuanto en el auto dictado el 17 de julio de 2020, a las 09h20, se ha producido un *lapsus clavis*, pues se ha hecho constar: **“CUARTO.- PUBLÍQUESE el presente auto de archivo en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.”**, siendo lo correcto: **“CUARTO.- PUBLÍQUESE el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral”**, se subsana el error de buena fe; consecuentemente, estese a lo dispuesto el 17 de julio de 2020 a las 09h20.

DEVUÉLVASE el expediente a Secretaría General, a fin de que proceda conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto al denunciante Cirilo Gonzales Tomalá y a su patrocinador, doctor Guillermo González O., en el correo electrónico guillermogonzalez333@yahoo.com

ACTÚE la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora del Despacho.

PUBLÍQUESE en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”

Lo que comunico para los fines legales pertinentes

Certifico.- Quito, D.M. 20 de Julio de 2020.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

